

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3041/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 361/16 de 22 de Agosto de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de doña Leonor Eloisa Quillay Moya.



DECRETO:

Autorícese el **Cambio de domicilio de Patente Comercial**, de Leonor Eloisa Quillay Moya RUT ~~##000##000##~~ ubicado en Av. Los Nogales #3057, a la persona, que se indican en el recuadro, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	204627
Nombre	:	Leonor Quillay Moya
RUT Contribuyente	:	##000##000##
Nuevo Domicilio	:	Los Nogales #3069-B

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



UD/lvg
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización